



DECRETO N° 51

TEMUCO, 10 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.12.2022; presentada por INVERSIONES E INMOBILIARIA LAGUNA VERDE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, cambio de comuna según consta en Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : INVERSIONES E INMOBILIARIA LAGUNA VERDE LIMITADA.
 Rut : 76.040.205-2
 Dirección Particular : [REDACTED]
Patente
 Rol : 2-26718
 Actividad Económica : INVERSIONES Y RENTAS DE CAPITALES
 Código Actividad : 643.000
 Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°620, OF. 611, TEMUCO
 Nombre Rep. Legal : BECKER SOTO ELIZABETH DEL CARMEN
 Rut : [REDACTED]
 Dirección Particular : [REDACTED]
 Rol Avalúo : 00160-0491
 Fecha de Solicitud : 30.12.2022
 N° Solicitud : 221
 Email : secretaria@expograno.cl
 Teléfono : 452271200.

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y

ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VVN/mpñ.
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente.

2624564.